



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 127-2021-DIGA

Callao, 21 de Octubre, 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 5702-2021-08-0006252 de fecha 30-09-2021 de doña YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios en la categoría Asociada a Tiempo Completo 40 horas adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, en el que solicita Asignación Económica por cumplir 30 años de servicios.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2.3 del Decreto Supremo N° 341-2019-EF señala lo siguiente: “2.3 para el cómputo de los años de servicios se consideran aquellos prestados a la universidad pública que realiza el pago de la asignación económica desde su ingreso a la carrera docente, es decir, desde la fecha de su nombramiento; en caso el docente se haya desvinculado de la universidad pública y posteriormente reingresado a la misma, los años de servicios se cuentan desde su última reincorporación”.

Asimismo, el numeral 2.4 del referido artículo señala: “El reconocimiento de los años de servicios es de oficio, se formaliza mediante resolución del órgano competente, emitida durante el año en que el docente cumple los veinticinco (25) o treinta (30) años de servicios y se otorga dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario desde su notificación.”

Que, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 259.17 establece que: “El reconocimiento de una subvención igual a 2 remuneraciones totales al cumplir 25 años de servicio al Estado y (03) tres remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicio al Estado”.

Que, con Proveído N° 314-2021-ORH/UNAC de fecha 04-10-2021, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 338-2021-ZMPP de fecha 01-10-2021 señalando que: “Que Doña YOLANDA AVALOS SIGUENZA es docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios en la categoría Asociado Tiempo Completo 40 horas, adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, quien solicita Asignación Económica Por Cumplir 30 años de Tiempo de Servicios, para lo cual adjunta la Resolución Directoral No 078-2021-DIGA de fecha 07-07-2021, donde se le reconoce 30 Años de Tiempo de Servicios al 01-01-2021. Conforme al D.S. N° 341-2019-EF Artículo 2.1 corresponde otorgarle tres remuneraciones que equivale a S/ 13,974.00 soles”.

Que: con Oficio N° 2973-2021-OPP de fecha 07-10-2021 de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que: “Teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Recursos Humanos, se informa que existe Crédito Presupuestal para atender la Asignación por 30 años de Servicios, por el monto de S/. 13,974.00, para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes, se afectará a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.1.9.3.1 “ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS”, Meta 008, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.”

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Estando a lo solicitado por la docente YOLANDA AVALOS SIGUENZA, a la normatividad acotada y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, y la Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

1. **RECONOCER**, que la docente **YOLANDA AVALOS SIGUENZA**, de la Categoría Asociado Tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, cuenta con 30 años de servicios prestados al Estado al 01/01/2021, conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos.
2. **DISPONER** a favor de la docente **YOLANDA AVALOS SIGUENZA** la asignación económica por cumplir 30 años de servicio conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, asimismo corresponde otorgarle tres (03) remuneraciones que equivale a S/. 13,974.00 soles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/RVR

cc. Fime, UE, ORH, Interesada, Archivo